



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 5
PRÓRROGA
CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN**

NÚMERO DEL CONVENIO: 4002 de 2011
FECHA DEL CONVENIO: 19/12/2011
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: 21/12/2011

ENTIDAD:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE LAS VEINTE (20) LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE DEL/A ASOCIADO/A:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 860.066.942-7
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
VALOR INICIAL:	ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA – DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN No. 1:	PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA POR 12 MESES
MODIFICACIÓN No. 2:	MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO
MODIFICACIÓN No. 3:	PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA POR 18 MESES
MODIFICACIÓN No. 4:	PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA POR 18 MESES Y 11 DÍAS CALENDARIO
PROYECTO No.	1099 – ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)

CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 19 de Diciembre de 2011, LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, CHAPINERO, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, FONTIBON, ENGATIVA, SUBA, BARRIOS UNIDOS, MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, LA CANDELARIA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, SUMAPAZ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribieron el CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011 con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONOMICO TIPO C A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONOMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL."
2.	Que mediante Formato MC – 09 radicado el 14 de Diciembre de 2016 en la Subdirección de Contratación, suscrito por SONIA BETTY RINCON SALGADO – SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ, con Vo. Bo. de INGRID RUSINQUE OSORIO – DIRECTORA POBLACIONAL, se solicita PRORROGAR el PLAZO del CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011.
3.	<p>SONIA BETTY RINCON SALGADO – SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ, mediante Justificación anexa, manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que:</p> <p>"(...)</p> <p><i>La Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.</i></p> <p><i>La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez y en desarrollo del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno Activo y Feliz" y los Fondos de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizan el desarrollo de acciones y políticas sociales distritales para la ejecución de proyectos locales de inversión social en relación con el Servicio Social Apoyos para la seguridad económica Tipo C.</i></p> <p><i>En el marco de las diferentes acciones que se pueden diseñar e implementar en torno a aportar al derecho de seguridad económica de las personas mayores, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, junto con el desarrollo de acciones que permitan atender de manera integral las situaciones alrededor del envejecimiento y la vejez. Los Fondos de Desarrollo local contribuyen a la garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores a través de la entrega del apoyo económico tipo C.</i></p>

Este servicio social está dirigido a las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación e incidencia, el cuidado de las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en vulnerabilidad económica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad.

La selección e ingreso de las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómico está a cargo de las Alcaldías Locales, teniendo como base la Lista de Espera registrada en la Secretaría Distrital de Integración Social la cual se encuentra reportada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, y los criterios establecidos en la Resolución 764 del 2013 (Identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso).

En este sentido la Secretaría Distrital de Integración Social, las Alcaldías Locales - Fondos de Desarrollo Local tiene en ejecución el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011**, suscrito el **19 DE DICIEMBRE DE 2011**, con la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, el cual tiene como objeto "Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del Subsidios Económicos tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social Subsidios Económicos que son atendidas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Política Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital."

Por lo anterior, es de suma importancia seguir contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores que son beneficiadas a través del Bono Subsidio Tipo C y continuar garantizando la entrega oportuna del mismo.

Así mismo, se tiene en cuenta la solicitud realizada por las veinte (20) Alcaldías Locales, mediante Acta de Reunión del 16 de noviembre de 2016, donde se manifiesta la intención de prorrogar el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011.

En consecuencia, dado que el Distrito debe contribuir al restablecimiento de los derechos de las personas mayores beneficiarias del Servicio Social que se encuentran en situación de vulnerabilidad y garantizar la entrega del apoyo económico tipo C, se hace necesario realizar una prórroga en el plazo por **OCHO (8) MESES** al Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011.

(...)

La presente modificación se considera conveniente y oportuna toda vez que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de la cualificación de los Procesos de Direccionamiento y Misionales, debe adelantar las gestiones correspondientes que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Y así mismo, a través de la suscripción de la presente modificación resulta necesaria para garantizar la entrega del apoyo económico a las personas mayores beneficiarias del subsidio Tipo C con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en cumplimiento de las metas del Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico.

(...)"

4.

Que **NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA**, identificado con la C.C. 19.189.652, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, por **ESCRITURA PÚBLICA No. 1622 del 28 de Febrero de 2011** de la **NOTARÍA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, confiere **PODER GENERAL** a **CONSUELO SARMIENTO RAMIREZ**, identificada con la C.C. 63.291.346, en su calidad de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, para la firma del presente documento.

5.

La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, a través de la Apoderada General, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6.

Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:


1. PRORROGAR el PLAZO DE VIGENCIA establecido en la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO del CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011 por OCHO (8) MESES, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y de las modificaciones, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017.
2. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍAS del CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011.
3. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, NO DEBERÁ PUBLICAR la MODIFICACIÓN de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 "Eliminación del Diario Único de Contratación" del Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
4. Las demás disposiciones del CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011 y de sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación, continuarán vigentes.


Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día

14 DIC 2016


POR LA SECRETARIA,

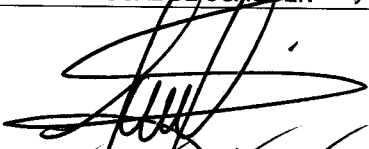
POR EL/LA ASOCIADO/A,


INGRID RUSINQUE OSORIO
 DIRECTORA POBLACIONAL
 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
 Resolución de Delegación No. 1024 del 08/07/2016


CONSUELO SARMIENTO RAMIREZ
 C.C. 63.291.346
 APODERADA GENERAL - SUBDIRECTORA
 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE COMPENSAR


MAYDA CECILIA VELASQUEZ RUEDA
 ALCALDESA LOCAL DE USACQUÉN


HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
 ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
 ALCALDE LOCAL DE SANTA FE


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
 ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL


JORGE ENEZER PEÑA PINILLA
 ALCALDE LOCAL DE USME


YEISON ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
 ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Cra 7 No. 32-116 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (+57) 327 91 97
 www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

 FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN ALCALDE LOCAL DE BOSA	 JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
 JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN	 ANGELA VIANNÉY ORTIZ ROLDAN ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA
 MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)	 ZICO ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
 JULIAN RODRIGO BERNAL BALMES ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO	 WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ ALCALDE LOCAL DE MÁRTIRES
 EDUARDO AUGUSTO SILGADÓ BURBANO ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	 LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA
 MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA	 DARIO GUERRA HERNANDEZ ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (E)
 EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOJIVAR	 FRANCYLILIANA MURCIA DIAZ ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ
Vo. Bo. Subdirector/a de Contratación Revisó: Zeida Mireya Bohórquez Contreras 	Revisó: Natalia Bejarano Proyectó: Yesid Cabuya 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
4002 / 19/12/2011	OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) +

SUIS
Dest: 1207000: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
C/ SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Asun: SOLICITUD
Fecha: 14/12/2016 03:36 PM Fol: 1 Anco
Mod: INI-85823 null

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SONIA BETTY RINCON SALGADO

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION POBLACIONAL

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C, A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONÓMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL.

TIPO DE MODIFICACION:

MODIFICACION PLAZO
8 MESES LUNES - DOMINGO

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

- Justificación.....
- Disponibilidad presupuestal..... Números:
- Otros

Cuáles:

Total folios presentados: 0

Sonia Rincon
FIRMA DEL-A SOLICITANTE

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE

SONIA BETTY RINCON SALGADO

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE
RESPECTIVO.

RADICACION DE ENVIO

PEGUE AQUÍ EL STICKER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Código: I-AD-JMC

Versión: 1

Fecha: 30-08-2010

PÁGINA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4002 DE 2011 /
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN /
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	OTROS TIPOS DE CONVENIOS /
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR /
1.5. NIT. o C.C.:	860.066.942-7 /
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONOMICO TIPO C A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO SOCIAL SUBSIDIOS ECONOMICOS QUE SON ATENDIDAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL /
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2011 /
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	N/A /
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	N/A /
1.10. PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES /
1.11. FECHA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2011 /
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2012 /
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	INES ELVIRA ROLDAN PARDO /
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL /

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. VALOR ADICIONADO EN PESOS:	N/A /
2.2. VALOR ADICIONADO EN SMLMV:	N/A /
2.3. PLAZO ADICIONAL:	MODIFICACIÓN No. 1. PRÓRROGA EL PLAZO POR DOCE (12) MESES. / MODIFICACIÓN No. 3. PRÓRROGA EL PLAZO POR DIECIOCHO (18) MESES. / MODIFICACIÓN No. 4. PRÓRROGA EL PLAZO POR DIECIOCHO (18) MESES Y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO. /
2.4. TÉRMINO DE SUSPENSIÓN:	N/A /
2.5. OTROSÍ:	MODIFICACIÓN No. 2. MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO. /



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Código: I-AD-JMC

Versión: 1

Fecha: 30-08-2010

PÁGINA

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

PRÓRROGA AL PLAZO. /

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá. /

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez y en desarrollo del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno Activo y Feliz" y los Fondos de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizan el desarrollo de acciones y políticas sociales distritales para la ejecución de proyectos locales de inversión social en relación con el Servicio Social Apoyos para la seguridad económica Tipo C. /

En el marco de las diferentes acciones que se pueden diseñar e implementar en torno a aportar al derecho de seguridad económica de las personas mayores, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, junto con el desarrollo de acciones que permitan atender de manera integral las situaciones alrededor del envejecimiento y la vejez. Los Fondos de Desarrollo local contribuyen a la garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores a través de la entrega del apoyo económico tipo C. /

Este servicio social está dirigido a las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación e incidencia, el cuidado de las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en vulnerabilidad económica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad. /

La selección e ingreso de las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómico está a cargo de las Alcaldías Locales, teniendo como base la Lista de Espera registrada en la Secretaría Distrital de Integración Social la cual se encuentra reportada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE, y los criterios establecidos en la Resolución 764 del 2013 (Identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso). /

En este sentido la Secretaría Distrital de Integración Social, las Alcaldías Locales - Fondos de Desarrollo Local tiene en ejecución el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011**, suscrito el **19 DE DICIEMBRE DE 2011**, con la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, el cual tiene como objeto "Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del Subsidios Económicos tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social Subsidios Económicos que son atendidas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Política Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital." /

Por lo anterior, es de suma importancia seguir contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores que son beneficiadas a través del Bono Subsidio Tipo C y continuar garantizando la entrega oportuna del mismo. /

Así mismo, se tiene en cuenta la solicitud realizada por las veinte (20) Alcaldías Locales, mediante Acta de Reunión del 16 de noviembre de 2016, donde se manifiesta la intención de prorrogar el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011. /

En consecuencia, dado que el Distrito debe contribuir al restablecimiento de los derechos de las personas mayores beneficiarias del Servicio Social que se encuentran en situación de vulnerabilidad y garantizar la entrega del apoyo económico tipo C, se hace necesario realizar una prórroga en el plazo por **OCHO (8) MESES** al Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011. /

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación se considera conveniente y oportuna toda vez que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de la cualificación de los Procesos de Direccionamiento y Misionales, debe adelantar las gestiones correspondientes que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Y así mismo, a través de la suscripción de la presente modificación resulta necesaria para garantizar la entrega del apoyo económico a las personas mayores beneficiarias del subsidio Tipo C con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en cumplimiento de las metas del *Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico*.

Que de acuerdo a la **CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍAS**, La Caja de compensación Familiar Compensar se compromete a ampliar las pólizas con cargo al Convenio a favor de BOGOTÁ D.C. FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, CHAPINERO, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSCA, KENNEDY, FONTIBON, ENGATIVA, SUBA, BARRIOS UNIDOS, TEUSAQUILLO, LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, LA CANDELARIA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SUMAPAZ - NIT -899.999.061-9.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Por lo anterior se hace necesario **PRORROGAR EL PLAZO** de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del convenio principal en **OCHO (08) MESES** contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

Las demás condiciones previstas en el convenio inicial y sus respectivas modificaciones permanecen sin modificación alguna.


SONIA BETTY RINCON SALGADO
Subdirectora para la Vejez

Elaboro: Gloria Ángela Tirado - Profesional Apoyos Económicos *galle*
Reviso: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Líder Apoyos Económicos *cladon*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD PRORROGA AL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011, SUSCRITO CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.

La Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez y en desarrollo del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno Activo y Feliz” y los Fondos de Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizan el desarrollo de acciones y políticas sociales distritales para la ejecución de proyectos locales de inversión social en relación con el Servicio Social Apoyos para la seguridad económica Tipo C.

En el marco de las diferentes acciones que se pueden diseñar e implementar en torno a aportar al derecho de seguridad económica de las personas mayores, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, junto con el desarrollo de acciones que permitan atender de manera integral las situaciones alrededor del envejecimiento y la vejez. Los Fondos de Desarrollo local contribuyen a la garantía y restablecimiento de los derechos de las personas mayores a través de la entrega del apoyo económico tipo C.

Este servicio social está dirigido a las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación e incidencia, el cuidado de las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en vulnerabilidad económica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad.

La selección e ingreso de las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómico está a cargo de las Alcaldías Locales, teniendo como base la Lista de espera registrada en Secretaría Distrital de Integración Social del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, y los criterios establecidos en la resolución 764 del 2013 (Identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


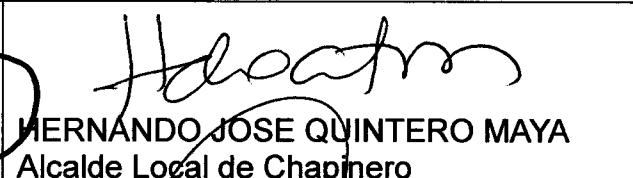


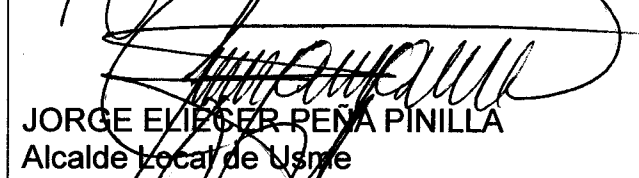
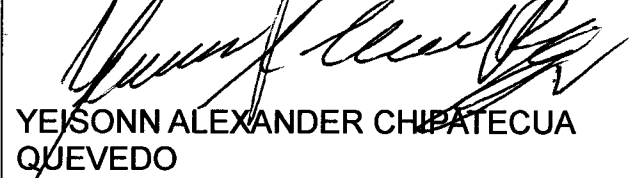

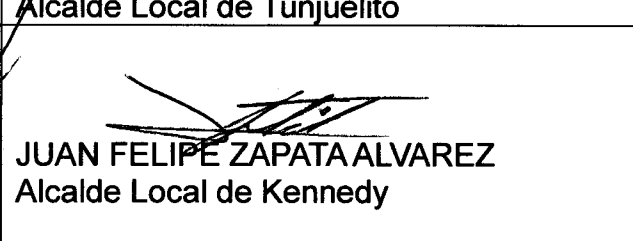
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En este sentido las Alcaldías Locales - Fondos de Desarrollo Local tiene en ejecución el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 4002 DE 2011, SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.**, el cual tiene como objeto "Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del Subsidios Económicos tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social Subsidios Económicos que son atendidas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Política Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".

Por lo anterior es de suma importancia seguir contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores que son beneficiadas a través del apoyo económico Tipo C y continuar garantizando la entrega oportuna del mismo.

En consecuencia, solicitamos la prorroga en un tiempo de OCHO (08) meses del Convenio de Asociación No. 4002, para el cumplimiento de este objetivo.


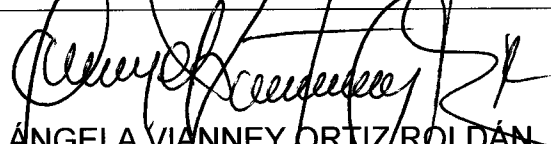

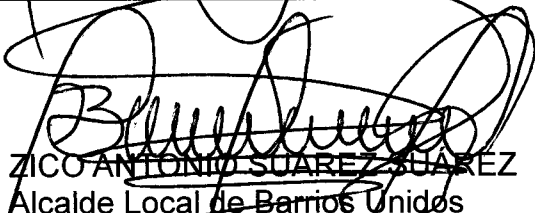






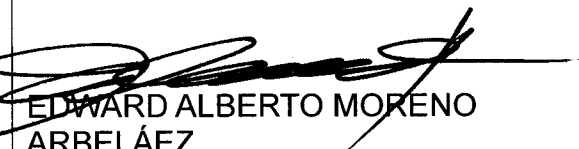

Cordialmente,

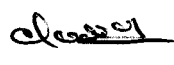
 MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA Alcaldesa Local de Usaquén	 HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA Alcalde Local de Chapinero
 GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES Alcalde Local de Santa Fe	 JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR Alcalde Local de San Cristóbal
 JORGE ELIECER PEÑA PINILLA Alcalde Local de Usme	 YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO Alcalde Local de Tunjuelito
 FREDY ALEXANDER MARTÍNEZ GUZMÁN Alcalde Local de Bosa	 JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ Alcalde Local de Kennedy



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

 JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA Alcaldesa Local de Fontibón	 ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN Alcaldesa Local de Engativá
 MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO Alcalde Local de Suba (E)	 ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ Alcalde Local de Barrios Unidos
 JULIAN RODRIGO BERNAL BALMES Alcalde Local de Teusaquillo	 WILSON ALBERTO DIAZ ORTIZ Alcalde local de Los Mártires
 EDUARDO SILGADO BURBANO Alcalde Local de Antonio Nariño	 LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES Alcaldesa Local de Puente Aranda
 MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMÍREZ Alcalde Local de La Candelaria	 DARIO GUERRA HERNADEZ Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)
 EDWARD ALBERTO MORENO ARBELÁEZ Alcalde Local de Ciudad Bolívar	 FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ Alcaldesa Local de Sumapaz

Proyectó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Profesional Subdirección para la Vejez SDIS 

Revisó: Mayda Cecilia Velásquez Rueda – Alcaldesa Local Usaqué
Hernando José Quintero Maya – Alcalde Local de Chapinero
Lady Alejandra Castillo Benavides – Alcaldesa Local de Puente Aranda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS